



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente N° F20B1-20220000094, de fecha 30 de junio del 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

CONSIDERANDO:

Que con resolución Rectoral N°02137-R-15 de fecha 07 de mayo de 2015, se aprobó en vía de regularización el Plan de Estudios 2014, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que con de Resolución Rectoral N° 07026-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprobó el nuevo Plan de Estudios 2018, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que con de Resolución Rectoral N° 06615-R-18 de fecha 23 de octubre del 2018, se aprobó la modificación del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que con de Resolución Rectoral N° 01529-R-19 de fecha 27 de marzo del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que con oficio N° 00144-2022-EPISI-FISI/UNMS de fecha 30 de junio del 2022, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite para su aprobación, la Tabla de Equivalencias de asignaturas del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2018;

Que, en Consejo de Facultad virtual N° 2 Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 14 de julio de 2022, se acordó aprobar la Tabla de Equivalencias de las asignaturas del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014 AL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018**, del currículo de la carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas 05 forman parte de la presente resolución.
- Encargar**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para ratificación y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

